

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA DEPARTAMENTO DE CULTURA, PATRIMONIO Y DEPORTES

10454 *Acuerdo de corrección material en relación al Plan Insular de Gestión del Patrimonio Histórico 2017-2019 y publicación definitiva del mismo*

El Pleno del Consell Insular de Mallorca en la sesión de día 13 de julio de 2017, adoptó el siguiente acuerdo:

“El Consell Insular de Mallorca ejerce las competencias en materia de Patrimonio Histórico desde la entrada en vigor de la Ley 6/1994, de 13 de diciembre, de traspaso de las competencias de Cultura, Patrimonio, Promoción Sociocultural, Deposito de libros y Deportes de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. Entre estas competencias se encuentra la de velar por la conservación del patrimonio cultural.

La Ley 12/1998, de 21 de diciembre, del patrimonio histórico de las Illes Balears tiene por objeto la protección, la conservación, el enriquecimiento, el fomento, la investigación y la difusión del patrimonio histórico de las Illes Balears, para que pueda ser disfrutado por los ciudadanos y pueda ser transmitido en las mejores condiciones a las generaciones futuras.

El título X de la Ley 12/1998, de 21 de diciembre, del patrimonio histórico de las Illes Balears regula la organización y competencias de las administraciones públicas: Govern de las Illes Balears, consells insulars y ayuntamientos. I en particular, en su capítulo cuarto *Coordinación interadministrativa*, en el artículo 99 establece que los plenos de los consells insulars son los órganos competentes para aprobar el Plan Insular de Gestión del Patrimonio Histórico. El plan ha de establecer las actuaciones y prioridades destinadas a ordenar las tareas preventivas, la intervención, la conservación y la difusión del Patrimonio Histórico.

El Pleno del Consell Insular de Mallorca en la sesión de día 9 de marzo de 2017 acordó aprobar inicialmente el Plan de Gestión de Patrimonio Histórico de Mallorca 2017-2018.

Se abrió el trámite de información pública durante 20 días hábiles para que las personas que estuvieran interesadas pudiesen examinar el expediente y presentar sugerencias, alegaciones o reclamaciones, según el artículo 83 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante la inserción de anuncio correspondiente en el BOIB número 37, de 28 de marzo de 2017.

Durante el periodo de información pública no se ha presentado ninguna alegación, por lo que y, de acuerdo con lo que acordó el Pleno, el acuerdo es definitivo y se ordenará publicar íntegramente el texto, que se incorpora como anexo, en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

A la vez, desde el Servicio de Patrimonio Histórico se han detectado de oficio dos errores materiales. El primer caso, un numérico en el texto del acuerdo de aprobación inicial de día 9 de marzo de 2017, cuando se menciona al *Plan de gestión de Patrimonio Histórico* y, en virtud, de lo que regula el párrafo 2 del artículo 109 de la Ley 39/2015, d'1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que dice:

[...] Las Administraciones Públicas podrán, rectificar en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.



Así:

Donde dice: Plan de gestión de Patrimonio Histórico 2017-2018

Ha de decir: Plan de gestión de Patrimonio Histórico 2017-2019

En segundo lugar, otra corrección a realizar es dentro del propio texto del plan insular de gestión. Concretamente en la página 7 del plan mencionado, en el punto. *B. Metodología para la elaboración del plan*, letra *i. Fase de evaluación de planes de gestión anterior*, primer párrafo la redacción ha de ser la siguiente:

[...] *i. Fase de evaluación de planes de gestión anteriores.*

En primer lugar, hemos tenido en cuenta los planes de gestión aprobados con anterioridad, analizando y consultándolos, tanto su estructura, como los objetivos que persiguen, como si estos fueron asumidos. Hemos de decir, no obstante esto, que hasta día de hoy han sido escasos los planes publicados ya que solo encontramos los aprobados por los bienes 2002/2004 i 2006/2007, por tanto este será el tercero en ser aprobado desde la promulgación de la Ley 12/1998.

[...].

Dado lo que dispone el apartado u) del artículo 8 de la Ley 8/2000, de 27 de octubre de Consells Insulares (*BOIB* núm. 134 de 2/11/00) según el cual le corresponde al Pleno ejercer aquellas otras atribuciones que la legislación le asigne. En el supuesto que nos ocupa la Ley 12/1998 atribuye al Pleno la aprobación del Plan Insular de Gestión del Patrimonio Histórico.

Dado que no se han presentado alegaciones.

Dado que el informe propuesta del jefe de Servicio Jurídico de Patrimonio Histórico emitido el día 20 de junio de 2017.

Dado lo que dispone el apartado u) del artículo 8 de la Ley 8/2000, de 27 de octubre de Consells Insulares (*BOIB* núm. 134 de 2/11/00) según el cual le corresponde al Pleno ejercer aquellas otras atribuciones que la legislación le asigne. En el supuesto que nos ocupa la Ley 12/1998 atribuye al Pleno la aprobación del Plan insular de gestión del patrimonio histórico.

Dado lo que se ha expuesto el Vicepresidente primero y Consejero ejecutivo de Cultura, Patrimonio y Deportes eleva al Pleno del Consell Insular de Mallorca la siguiente propuesta de

ACUERDO

I.- Corregir los errores materiales detectados:

I.1) uno numérico en el texto del acuerdo de día 9 de marzo de 2017 cuando se menciona el Plan de gestión de Patrimonio Histórico:

Donde dice: Plan de gestión de Patrimonio Histórico 2017-2018

Ha de decir: Plan de gestión de Patrimonio Histórico 2017-2019

I.2), otra corrección a realizar es dentro del propio texto del plan insular de gestión. Concretamente en la página 7 del plan mencionado, en el punto. *B. Metodología para la elaboración del plan*, letra *i. Fase de evaluación de planes de gestión anterior*, primer párrafo la redacción ha de ser la siguiente:



[...] i. Fase de evaluación de planes de gestión anteriores.

En primer lugar, hemos tenido en cuenta los planes de gestión aprobados con anterioridad, analizando y consultándolos, tanto su estructura, como los objetivos que persiguen, como si estos fueran asumidos. Hemos de decir, no obstante esto, que hasta la fecha de hoy han sido escasos los planes publicados ya que solo encontramos los aprobados por los bienios 2002/2004 i 2006/2007, por tanto este será el tercer en ser aprobado desde la promulgación de la Ley 12/1998.

[...].

II.- Publicar en el BOIB el Plan Insular de Gestión aprobado definitivamente con las correcciones a las que se refiere el punto 1 de este acuerdo.”

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación.

No obstante lo anterior, se puede ejercitar, si es el caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo ello de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa i de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas

Palma de Mallorca, 18 de septiembre de 2017

El secretario general,

Jeroni M. Mas Rigo

Delegación por Decreto de la Presidencia de 04/09/12
(BOIB núm. 147, de 09/10/12)

ANNEXE

PLA INSULAR DE GESTIÓ 2017-2019.

Memòria justificativa del Pla de gestió

1.1. Justificación del plan:

La realización de este plan se justifica por lo que establece la ley de Patrimonio Histórico de les Illes Balears 12/1998 en su artículo 99.1, donde se dice:

“Los plenos de los consells insulars aprobarán, cada dos años, un plan de objetivos bajo el nombre genérico de Plan Insular de Gestión del Patrimonio el cual establecerá los conjuntos de actuaciones y prioridades para la acción pública destinadas a ordenar y facilitar las tareas preventivas, la intervención, la conservación y la difusión del patrimonio histórico”.



1.2. Regulación normativa

Como ya hemos dicho en el punto anterior la justificación de este plan viene dada por el artículo 99.1. de la ley de patrimonio histórico de les Illes Balears 12/1988. De todas maneras, a nivel normativo i legislativo este plan – que es preceptivo- también se encabe dentro del ámbito competencial del Consell, tal y como establece la legislación estatal y autonómica.

Haciendo un repaso, la misma Constitución Española de 1978 ya establece en su artículo 46 que “Los poderes públicos aseguran la conservación i promocionaran el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural i artístico de los pueblos de España y de los bienes que la integran, sean cuales sean el régimen jurídico y la titularidad”.

Igualmente, en el artículo 148.16ª de la Constitución se marca la descentralización de esta competencia en las comunidades autónomas, estableciendo que “las comunidades autónomas podrán asumir competencias en materias como el patrimonio monumental de interés para la comunidad”. Aunque en virtud del artículo 149 de la misma, el estado se reserva las competencias comprendidas en el artículo 28ª de la defensa del patrimonio cultural, artístico y monumental español contra la exportación y expolio, museos, bibliotecas y archivos de titularidad estatal, sin perjuicio de que las comunidades autónomas ejerzan su gestión.

Debido a lo anterior, encontramos el patrimonio distribuido en dos niveles competenciales, uno de estatal restringido a ciertos ámbitos y que no excluye la gestión o cogestión de las comunidades autónomas, y otro en que las comunidades asumen plenamente las competencias entorno al patrimonio.

En las Islas este traspaso de competencias se produjo mediante el real decreto 3040/1983, en el cual se establece la plena competencia de la comunidad en el ámbito patrimonial, excluyendo aquellos elementos los cuales la Constitución reservaba como competencia propia del estado, aunque la comunidad tenía potestad para intervenir.

Por otro lado, la ley de Patrimonio Histórico Español 111/1986 –modificada posteriormente por el real decreto 64/1994- estableció de manera clara las atribuciones propias del estado, las cuales afectaban especialmente a temas de conservación, fomento y tutela del acceso a sus bienes, protección contra la exportación y expolio y difusión internacional, entre otros.

Igualmente, dentro del estatuto de autonomía de las Islas Baleares de 1983 en su artículo 10.20 queda promulgado como competencia exclusiva de la comunidad el “Patrimonio monumental, cultural, histórico y paisajístico de interés para la comunidad autónoma sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28 de la constitución”.

Además, a consecuencia del mencionado artículo del estatuto se fueron aprobando diferentes leyes como la 6/1993 de adecuación de las redes de instalaciones a las condiciones histórico-ambientales de los núcleos de población o la 6/1994 de atribución de competencias a los Consells Insulars en materia de patrimonio histórico, promoción y animación sociocultural, depósito legal de libros y deportes, y por tanto, será esta la dará al Consell de Mallorca las respectivas competencias sobre patrimonio histórico, cosa que queda reflejada en el artículo 39.6 del estatuto de autonomía de les Illes Balears donde se menciona que los Consells tendrán la facultad de asumir dentro de su ámbito territorial la función ejecutiva y la gestión del patrimonio arqueológico, histórico, artístico y monumental, archivos y bibliotecas, museos, conservatorios y bellas artes, entre otros.

Ambas leyes, a su turno, dieron lugar a la ley 12/1998 de Patrimonio Histórico de les Illes Balears. Dicha ley, refunde la mayor parte de la normativa anterior y regulará sus principales aspectos, como puedan ser la protección de los bienes, las declaraciones de bienes protegidos y sus tipologías, las infracciones y las sanciones, y también –de manera destacada- establece la aprobación de planes insulares de gestión del patrimonio histórico de tipo bianual para cada uno de los Consells.

1.3. Gasto asociado al plan

Este Plan Insular de Gestión del Patrimonio viene determinado por ley –como se ha explicado anteriormente- pero no tiene dotación económica. Se trata pues de un documento de intenciones y líneas de trabajo que deben regir al departamento durante sus dos años de vigencia, teniendo cada acción de este plan su propio expediente de gasto. Por tanto, globalmente, este documento no comporta ningún



gasto, más allá de su propia redacción.

1.4. Metodología utilizada para la elaboración del plan

A la hora de realizar este plan de gestión hemos tenido en cuenta que el único criterio que establece la ley es su periodicidad, que tienen que ser dos años. En base a esto, y a otros criterios, que más adelante explicaremos, hemos redactado este documento.

Otramente, el hecho de tener un margen de dos años de vigencia hace que los objetivos que se propongan en el plan deberán ser realizados durante este período, pero sin detrimento de los diferentes proyectos que puedan surgir en función de las necesidades mismas del patrimonio.

Además, el plan basa sus objetivos en las posibilidades propias del departamento, teniendo en cuenta sus recursos económicos, materiales y humanos y el tiempo que consume la gestión del día a día. Aunque esto no quita que no pueda haber, y se tenga en cuenta, la implicación de otras instituciones.

Finalmente, este plan también contempla un seguimiento del cumplimiento de sus objetivos que establecen a fin de, cuando se haya terminado la vigencia, se pueda evaluar su grado de desarrollo.

Yendo ya a temas puramente metodológicos, tendríamos que distinguir entre la estructuración del plan, la metodología para la elaboración del plan y la metodología para el sistema de evaluación de objetivos.

a. Estructuración del plan

Este plan de gestión se estructura principalmente en 4 bloques:

- o El primero, no estaría integrado dentro del plan propiamente dicho, ya que sería su memoria justificativa, en donde se encontraría la justificación del plan, la parte legislativa, el gasto económico que comporta su realización y la metodología utilizada.
- o El segundo, formaría ya parte del Plan de Gestión y se trataría del apartado introductorio, en que se introduce el tema, los objetivos que este pretende lograr y la situación del departamento y el patrimonio.
- o En tercer lugar, tendríamos el apartado correspondiente a exponer los objetivos, tanto genéricos como por áreas, que se pretenden lograr, así como las acciones a realizar y el período en que deben hacerse.
- o En cuarto lugar, aparece la evaluación de los objetivos alcanzados..

b. Metodología para la elaboración del plan

Por lo que respecta a la realización misma de este plan hemos unido diversos aspectos.

i. Fase de evaluación de los planes de gestión anteriores

En primer lugar, hemos tenido en cuenta los planes de gestión aprobados con anterioridad, analizándolos y consultándolos, tanto su estructura, como los objetivos que persiguen y si son alcanzados. Tenemos que decir, no obstante, que hasta día de hoy han sido escasos los planes publicados, ya que solo encontramos los aprobados para los bienios 2002/2004 y 2006/2007, por tanto este será el tercero que se aprobará desde la promulgación de la ley 12/1998.



En estos, hemos podido ver una cierta tendencia común a la hora de proponer los objetivos, y también hemos vistos unas líneas generales, más o menos claras, aunque también cada plan guarda diferencias importantes tanto en forma como en contenido respecto a los otros.

Es por este motivo que los hemos revisado uno por uno. Primeramente, para ver los diferentes modelos con los que se han propuesto los objetivos, pero igualmente mirando el nivel en que se han alcanzado los mismos.

El resultado ha sido ver la necesidad de hacer un plan con unos objetivos claros, concretos y ajustados a la realidad del departamento y del patrimonio y que, por tanto, sea alcanzables en su bienio de vigencia.

Otramente, mediante la revisión de los planes anteriores hemos podido analizar sus puntos fuertes y débiles. Resultando esto un elemento importante para la estructuración del presente plan.

Además, también hemos tenido en cuenta otros planes de gestión del patrimonio como los elaborados por instituciones como pueden ser el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, entre otros.

Así, a partir de los antecedentes y en comparativa con otros planes, la estructuración de este está pensada en el sentido que pueda tener continuidad y vincularse con los futuros planes a fin que cada uno de ellos no sea un compartimento estanco, con objetivos radicalmente diferentes a los planes anteriores y posteriores, sino que puedan estar conectados como garantía de la continuidad de las políticas de gestión patrimonial del Consell de Mallorca.

ii. Fase de captación de ideas

Igualmente, para llevar a cabo este plan, hemos tenido en cuenta las principales líneas referentes a los ámbitos de protección, intervención, conservación, restauración y difusión del patrimonio que tiene, actualmente, el Consell de Mallorca. Estas se encuentran reflejadas en el Pla en el Pla Estratègic del Departament de Cultura, Patrimoni i Esports pel període 2015-2019. Así como aquellas otras aportadas por la dirección política del departamento.

Por tanto, dentro de este plan se han tenido en cuenta los objetivos que se prevén en el plan de la Conselleria, pensando que se trata de un plan gestor a cuatro años vista, mientras que este es un plan a 2 años vista, y por tanto no se han podido asimilar todos sus objetivos en este bienio. A pesar de ello, principalmente, lo que se ha hecho es vincular lo que prevé el plan estratégico de Cultura, Patrimoni i Esports y el Plan Insular de Gestión de Patrimonio a fin de que haya una relación y unos objetivos comunes entre los dos que permitan seguir una misma línea y alcanzar unos iguales objetivos.

iii. Fase de colaboración con los técnicos

Así mismo, en la elaboración de este plan, hemos tenido en cuenta la participación de los técnicos del Departament de Patrimoni del Consell de Mallorca, ya que están directamente implicados y, además, tienen un conocimiento amplio y exhaustivo del tema a tratar. Por eso hemos ido reuniéndonos con los diferentes técnicos –de todas las áreas- a fin de que estos pudiesen aportar su visión y sus ideas al plan, como expertos que son tanto en la materia como en la gestión administrativa diaria del Departament.

Para hacerlo les hemos proporcionado unas tablas en se encontraban objetivos, medidas y periodo de realización a fin que pudiesen hacer sus aportaciones y que los objetivos que pudieran plantear fueran lo más ajustados posible a la realidad de su día a día.

iv. Fase de participación ciudadana



Esta fase del plan ha consistido en poner en conocimiento de entidades y personas relacionadas con la conservación y defensa del patrimonio la elaboración de este documento, a fin que también pudiesen participar aportando ideas y su propia visión.

v. Fase final de revisión

Finalmente, una vez recopiladas todas las ideas, visiones y sugerencias y hecho el plan, este se ha puesto a disposición –otra vez- de los técnicos de la casa para que pudieran dar su opinión y, en caso de que lo consideraran necesario, aportar alguna modificación.

c. Metodología para la estructuración de los objetivos, las medidas concretas y su distribución temporal.

Por lo que respecta a los objetivos del Plan de Gestión, su parte más importante sin duda, han sido distribuidos mediante dos criterios.

Por un lado, los objetivos se distribuyen entre objetivos genéricos del departamento y objetivos concretos de las diferentes áreas en que se estructura el Departament, aunque sabemos que estas son teóricas y que no aparecen en el catálogo de puestos de trabajo. Aun así, el funcionamiento interno del departamento se basa en ello y por tanto se ha considerado la manera más óptima para poder trabajar de manera concreta.

Por otro lado, dentro de los objetivos que se corresponden a cada área, se han creado tres ámbitos de actuación que son protección, intervención-conservación-restauración y difusión. En tanto que son los tres aspectos básicos de la gestión del patrimonio. La única excepción ha sido el caso del área de Inspección, ya que dadas sus características los objetivos que pretende alcanzar son solo del ámbito de la protección.

Al mismo tiempo, dentro de cada ámbito de actuación, se establecen las medidas pertinentes para alcanzar los objetivos a partir de una periodización que divide los dos años de vigencia en tres plazos.

Con este fin, hemos partido de la premisa que siempre estaremos condicionados por el día a día del Departament, además de todos los temas que entren de urgencia, la cual cosa hace que tengamos que adaptar los objetivos pertinentes a la disponibilidad de recursos existentes. Igualmente, la gestión del patrimonio es un hecho bastante más amplio y muchos aspectos necesitan de un período más largo de tiempo del que marca el espacio temporal del Plan de Gestión.

Por este motivo la temporalización en tres intervalos propuesta supone un período de tiempo relativo, dado que lo que ya hemos expuesto antes. Además, este sistema también está pensado en el sentido que somos conscientes que difícilmente se pueden alcanzar determinados objetivos en el período que nos viene dado. Por tanto, habrá objetivos que si bien sabemos que no podremos alcanzar en este plan de gestión sí que podemos, y queremos, empezar a trabajar en ellos. Todo ello con el objetivo que el presente plan pueda conectar con el siguiente y, por tanto, que deje de ser un plan independiente de los otros.

Una vez dicho esto, las acciones concretas para desarrollar cada objetivo se dividen de la manera siguiente:

Ø Corto plazo: Son las acciones que han de ser alcanzadas antes que finalicen los 8 primeros meses de vigencia del plan.

Ø Medio plazo: Son las medidas que tienen que ser llevadas a término antes que finalicen los 16 primeros 16 meses de vigencia del plan.

Ø Largo plazo: Son las medidas que tienen que ser llevadas a cabo una vez se hayan cumplido los 24 meses de vigencia del plan.



A fin de llevar a cabo esta calendarización, elaboramos una serie de parrillas divididas por áreas de actuación y que se estructurará entorno a los ámbitos de actuación de protección, intervención-conservación-restauración y difusión. Las medidas de las cuales serían asumidas en el corto, medio y largo plazo.

Así, encontraríamos objetivos que –dentro del mismo plan- se podrían alcanzar en poco tiempo y otros que necesitarían de un período más amplio.

Por lo que respecta a estos plazos, hemos cogido este período de ocho meses, pero tenemos que decir, y queremos dejar claro, que estos son periodos relativos, dado que –como ya hemos dicho varias veces- todo irá en relación a la disponibilidad de materiales económicos y humanos, pero que en cualquier caso esto nos habría de servir como periodización relativa y orientativa.

Igualmente, también hemos de hacer constar que no hay una asignación de técnicos específica para cada objetivo, ya que por las propias características del patrimonio y del departamento mismo la mayoría de tareas y acciones son transversales interviniendo, por tanto, más de un técnico en una misma tarea.

d. Metodología para el sistema de evaluación y logro de objetivos.

Esta se desarrollaría de la manera siguiente:

Cada vez que se llegue al límite de los intervalos de tiempo cumplidos se irá mirando sección por sección y objetivo si su estado es:

Ø No-alcanzado: Se ha realizado menos de un 50% de la tarea.

Ø Parcialmente alcanzado: Se ha realizado más de un 50% de la tarea.

Ø Alcanzado: Se ha realizado el 100% de la tarea.

Hay que decir que estos tres ítems son muy amplios, ya que son somos conscientes que los objetivos y la manera de lograrlos tiene un nivel de complejidad muy elevado como para buscar ítems más concretos.

Con todo, mediante estos, se haría una estadística para cada área que nos diría que porcentaje se ha cumplido, cuales son los que se han cumplido parcialmente y los que no. Esto generaría una gráfica que permitiría identificar los aspectos que requieren de un mayor impulso.

De esta manera, tendríamos un sistema de evaluación mediante el cual podríamos ver el estado de desarrollo del plan, no solo al cabo de 2 años, sino cada 8 meses. Dejando así intervalos amplios de tiempo para poder trabajar en los objetivos que se quieren alcanzar.

1.5. Redacción del plan

Sr. Francisco Bergas Pastor,

Ø Graduado en Historia per la Universidad de les Illes Balears,

Ø Máster en Patrimonio Cultural: Investigación y Gestión per la Universidad de les Illes Balears.

Ø Máster en Gestión del Patrimonio Territorial per la Université de Perpignan Via Domitia (Perpiñán, Francia).



2. Pla Insular de Gestió del Patrimoni 2017-2019

2.1. Introducció

Mallorca, con sus 3640 km², disponen de una densidad patrimonial de primer orden, generada durante siglos, fruto de su historia y que configura la idiosincrasia de la isla misma.

Así, podríamos intentar definir al patrimonio de muchas maneras. Una acepción –por ejemplo- es la que hace el diccionario del Institut d’Estdis Catalans que la define como “el conjunto de bienes que una persona hereda de sus antecedentes”.

Tal vez, aunque escueta, la definición anterior se adapta bastante bien. Ya que en pocas palabras, el patrimonio, ya sea cultural, histórico, inmaterial...etc. Es aquello que hemos recibido de nuestros antepasados.

A pesar de ello, el termino patrimonio, y especialmente patrimonio histórico, ha ido variando mucho con los años. Este es un concepto que nace a finales del s. XVIII y lo hará muy ligado a la palabra “antigüedad” siendo solo considerado, en aquellos tiempos, patrimonio histórico aquel que tenía una determinada antigüedad. Pero, con el paso de los años –fundamentalmente durante el siglo XX- la concepción de patrimonio histórico irá cambiando y ampliándose a medida que también irán surgiendo leyes destinadas a su protección, cosa que a nivel balear nos llevará a la aprobación de la ley de Patrimonio Histórico de 1998.

Aun así, desde la aprobación de esta ley el concepto de patrimonio histórico ha ido ampliándose, haciendo que hoy en día se vaya hacia una mayor profundización de tipologías patrimoniales, como la etnológica, pero muy especialmente la inmaterial.

Por tanto, tener en cuenta el alcance que hoy en día tiene todo aquello que es considerado patrimonio histórico será fundamental en este plan gestor, más y cuando pretende planificar y calendarizar objetivos para la gestión patrimonial integral de toda Mallorca. Una isla muy rica en patrimonio, de toda clase, y que en algunos casos sufre la presión de la visita de miles de miles de turistas, mientras que en otros se enfrenta al abandono y al desconocimiento.

Además, no podemos olvidar que los actuales restos patrimoniales, sean de una época u otra o de diversos estilos, son el reflejo del devenir histórico de la isla y su forma de ser. Cada época ha generado un tipo diferente de patrimonio que nos ha ido llegando a día de hoy como recuerdo de la manera de ser y hacer de tiempos pretéritos. Muy especialmente nos ha llegado el patrimonio inmaterial, representado por festividades, actos, pero también por la lengua y cultura, propias de la isla que, sin duda, es uno de los principales legados que nos dejaron nuestros antepasados y que nos configuran como pueblo.

De esta manera, en Mallorca, podríamos destacar muchos elementos, de todo tipo y de toda época, las navetas o los talayots de época prehistórica, la ciudad de Pollentia, que nos dejaron los romanos, el enorme campo de refugiados musulmán que fue Almallutx o elementos tan simbólicos como la Seu y el castillo de Bellver. Todo ello reflejado en todos los lugares de la isla, también en los pueblos de la Part Forana, como puedan ser Binissalem, Sineu, Pollença o Santa Margalida, entre muchos otros.

Dicha riqueza patrimonial ha hecho que Mallorca fuese reconocida, en más de una ocasión, como patrimonio de la humanidad por la UNESCO. De un lado la Serra de Tramuntana y del otro el canto de la Sibila.

De todo este patrimonio tiene cura el departamento homónimo del Consell de Mallorca, que es quien ostenta las competencias de acuerdo con el marco normativo y legislativo del Estado Español y de las Illes Balears. Es por este motivo que se elabora este plan bianual de gestión del patrimonio para los años 2017-2019 que, siguiendo, lo que prevé la ley, quiere ser un guión de las principales líneas que ha de seguir el Consell de Mallorca, cuanto a la protección, conservación, restauración, difusión y gestión del patrimonio de la isla de Mallorca durante su bienio de vigencia.



2.2. Objetivos generales del plan

Aquí hablaremos, ya, de los objetivos que se pretenden conseguir con el plan, entendido como una herramienta de la administración para la gestión de su día a día. Es por ello que nos referimos a los objetivos que ha de tener este documento en sí mismo y no a las actuaciones concretas a realizar.

De todas maneras, hay que decir que los objetivos del Plan de Gestión de Patrimonio beben, en parte, de las intenciones que el actual equipo de gobierno del Consell de Mallorca tiene hacia la política patrimonial, el patrimonio en sí mismo y la manera de entenderlo. Por este motivo, las metas a alcanzar se engloban en los ámbitos de actuación de la protección, la conservación-restauración-intervención y la difusión.

Igualmente, se debe remarcar que este plan de gestión tiene un objetivo fundamental y final como es el de establecer unas líneas marco, de actuación, así como unos ítems a lograr a través de diferentes medidas, de acuerdo con la actual línea política del departamento por lo que respecta a la gestión y preservación del patrimonio de la isla de Mallorca. Esto es un elemento clave, pero al margen también se contemplan otros propósitos derivados de este plan.

Por ejemplo, a pesar que se pueda dar ya por entendido, dentro de los grandes objetivos que se pretenden, hay el cumplimiento del plan mismo.

De todas maneras, hemos de centrarnos en que debido a que tenemos un periodo de actuación bianual, sus objetivos se deberán adaptar y, en cierta medida, estarán condicionados por las propias necesidades del patrimonio que pueden hacer aparecer nuevas prioridades. Todo ello teniendo en cuenta los recursos propios del departamento –tanto económicos, como humanos- que son los que nos permitirán desarrollarlo.

Con ello no queremos decir que no se haya de ser ambicioso, pero sí que se establece una planificación mediante la cual lo que se propone se pueda cumplir, con los recursos propios de los que se dispone.

A pesar de ello, este plan tiene que servir para avanzar en diferentes ámbitos como son: la mejora y agilidad de los trámites de gestión, la divulgación de las tareas que se hacen en el departamento o poner en valor la vertiente turística del patrimonio y convertirlo en un elemento de singularidad cultural.

Por este motivo, también concebimos al turismo local –a los propios mallorquines- como a los primeros y principales receptores del patrimonio. Ya que son ellos quienes conviven y lo ven cada día. Por tanto la redacción de este plan también vienen con el objetivo de divulgar el patrimonio, hacer pedagogía de él y hacer de él un elemento diferencial. Teniendo en cuenta que la mejor defensa que se puede hacer y la mayor protección que se le puede dar es la de disfrutar del reconocimiento de los ciudadanos de la isla, los cuales deben valorar y sentir al patrimonio como un elemento propio que les pertenece y que a la vez suponga un elemento cohesionador del pueblo mallorquín.

Pero al margen de todo ello, también queremos que el Plan de Gestión de Patrimonio sea una herramienta para fomentar la redacción y revisión de catálogos de patrimonio por parte de los municipios, así como conminarlos a una mejor gestión de los conjuntos históricos.

Igualmente, debe resultar útil para trazar nuevas líneas de subvenciones, tanto de este departamento, como de otros, que se puedan ver vinculados o incluso de otras administraciones que puedan coger este plan como referencia de lo que se hace y de las líneas en que se actuará. Un ejemplo plausible sería el tanto por ciento sobrante de la gestión del Departamento de Carreteras.

Al mismo tiempo, las restricciones que afronta este documento, como el margen cronológico de dos años, pueden ser objeto de revisión de la Junta Interinsular. Hablamos, en concreto de la Ley de Patrimonio de 12/1998 y el decreto de intervenciones arqueológicas de 15/2011.

Por otra lado, también nos tiene que ser útil para continuar y profundizar con los convenios de colaboración ya firmados con el Museo Militar de San Carlos, el Consorcio de la Ciudad Romana de



Pollentia...etc. Por el mismo motivo que también ha de propiciar un reforzamiento de los vínculos con todas las instituciones vinculadas al patrimonio como puedan ser la Iglesia católica o entidades como ARCA, entre otras. Esta es una tarea que ya se ha ido haciendo desde el principio de la legislatura, pero este plan ha de servir también para impulsarla y reforzarla.

Relacionada con el objetivo anterior también encontraríamos la voluntad de crear canales de comunicación fluidos y productivos entre el Departamento y los ayuntamientos a través de un espacio virtual o algún otro órgano. Al igual que también un canal de comunicación con los ciudadanos.

En conclusión, los objetivos por los cuales tiene que servir este plan para encontrar herramientas que hagan más eficaz la gestión del patrimonio, la creación de protocolos, la relación entre las entidades y las administraciones y una mejor y mayor colaboración con los ciudadanos.

2.3. El patrimonio como recurso

La isla de Mallorca –hoy en día- es una de las principales destinos turísticos mundiales. Este es un hecho innegable, como también lo es que las características son principalmente un turismo de masas con un poder adquisitivo medio y una concentración en los meses de verano.

Por este motivo, desde ya hace tiempo, se vienen planteando diferentes estrategias para hacer frente a la estacionalidad y a las amenazas que suponen la masificación turística.

Dentro de estas estrategias tienen especial importancia el turismo cultural, es decir, poner en valor los recursos patrimoniales, culturales, lingüísticos...etc. de la isla a fin de que también formen parte del producto turístico. Obteniendo un producto que puede ser visitado todo el año y que tiende a tener asociado un perfil de visitante de poder adquisitivo alto.

Por tanto, dentro de esta línea tiene mucho que ver la recuperación del patrimonio de Mallorca, para su uso turístico, pero también para todos los ciudadanos de la isla.

Aun así, debemos tener presente que el turismo no es una manera de dar a conocer el patrimonio, sino que el camino debe ser inverso. Así, históricamente una buena estructuración de los recursos patrimoniales suele significar un reclamo de cara al turismo y, además, se convierte en un elemento de desarrollo territorial. En parte, esto es consecuencia del hecho que el turismo cultural genera un gasto diario más elevado que otras tipologías de turismo.

De esta manera, patrimonio y turismo, deben encontrar una nueva relación ya que el primero, impulsado por el segundo, es visto cada vez más como un recurso productivo. La revalorización del patrimonio a través de la reutilización turística ofrece nuevas oportunidades para la recuperación física y social y económica de los territorios donde se encuentra. Es por todo ello que debemos concebir al patrimonio como un recurso con mucho futuro y es por este motivo, por tanto que debemos entender el plan de gestión como una herramienta para que la sociedad mallorquina pueda sacar el provecho de su patrimonio.

2.4. El Departamento de patrimonio del Consell de Mallorca

El Departamento de Patrimonio Histórico, perteneciente al Consell de Mallorca, es aquel que vela y tiene cura de todo aquel patrimonio del cual el Consell tiene atribuidas sus competencias en función de lo que establece las leyes balears 6/1994 y 12/1998.

Por tanto, hoy en día, es el Departamento responsable de llevar a cabo las tareas en materia de gestión y protección del patrimonio histórico, en sentido amplio, que atribuyen la legislación autonómica al Consell de Mallorca.

Así, el departamento comprende un total de 21 técnicos y 4 auxiliares ocupados en diferentes áreas de trabajo, a veces llamadas secciones. Secciones que, en cualquier caso, serían teóricas ya que no aparecen en la relación de lugares de trabajo pertinente. Pero, en todo caso se sigue un funcionamiento interno basado en ello.



De esta manera, las áreas mencionadas serían las de arqueología, bienes culturales, histórico-industrial, arquitectura, restauración, servicios jurídicos e inspección, además de dos jefes de servicio. Aunque no hay una dedicación exclusiva a cada área, ya que el patrimonio es muy transversal y por tanto requiere de algunos servicios que afectan a todas las áreas, como el servicio geográfico.

Al mismo tiempo, también podemos hablar de la existencia de un área de auxiliares administrativos, que –al igual que la de servicios jurídicos- tal vez es el área que menos vemos reflejada en este plan, dadas sus propias características. Pero sí que hemos de destacar que tanto las labores del personal administrativo, como la de los servicios jurídicos es imprescindible para el día a día y el buen funcionamiento del departamento.

De otra parte, al margen de las áreas de trabajo ya mencionadas también se cuenta con dos brigadas de patrimonio, una de las cuales especializada en el patrimonio histórico-industrial.

La brigada de patrimonio, la cual cuenta con 6 miembros, muchas veces suele ser requerida para participar en un número considerable de intervenciones sobre el patrimonio histórico que requieren de la actuación de personal especializado. Por ejemplo en la limpieza de vegetación de yacimientos arqueológicos.

A su vez, la brigada de patrimonio histórico-industrial, que se encuentra dividida entre el taller de restauración –con 10 miembros- y los albañiles de la sección –que son 8-, es aquella que se encarga de llevar a cabo la recuperación de muchos elementos patrimoniales, como puedan ser los molinos o –más recientemente- las torres de defensa. Dicha brigada pone el trabajo especializado en la reconstrucción de elementos de tipología industrial, con carácter patrimonial.

Por lo que respecta a las tareas del departamento, debemos decir que la estipulación de objetivos concretos y su cumplimiento se encuentran muy condicionados –principalmente- por la gestión del día a día del departamento.

No podemos dejar al margen que a día de hoy Mallorca cuenta con 1901 elementos declarados BIC i 34 –BC. De los BIC, concretamente, encontraríamos 43 edificios eclesiásticos, 204 edificios defensivos, 21 conjuntos históricos, 1388 yacimientos arqueológicos, 3 jardines, 188 cruces de término y 54 otros elementos patrimoniales diversos. Debemos pensar que por la importancia que tiene esta figura de protección, para cualquier intervención –sea la que sea- que se realice, aunque sea de poca entidad, ya supone la presentación de un proyecto que debe ser aprobado por el departamento. Resultando esto en una cantidad más que considerable de trabajo a tener en cuenta.

Como resultado de ello, tenemos que cada año se tramitan en el departamento cerca de 1000 expedientes. Por ejemplo en el 2014 fueron 1012, en el 2015 1042 y en el 2016 957. A ello, también, debemos añadir que diferentes técnicos del departamento también son miembros representantes en diferentes comisiones como la de urbanismo o que participan y colaboran con diversos ayuntamientos de la isla.

Igualmente, el departamento también colabora activamente y apoya al Consorcio de Pollentia, al Museo Militar de San Carlos, al Consell de Cultura Popular, a la Comisión interinsular...etc.

Por todo ello, se debe tener en cuenta que una parte muy significativa de las tareas de los técnicos de la casa consiste en analizar y resolver muchos expedientes que van entrando a diario en el Consell, realizar los informes para la Comisión de Patrimonio, informar expedientes diversos...etc. En pocas palabras, la gestión y la tarea diaria se comen más del 90% del tiempo del que disponen los técnicos.

Todo ello se ve reflejado en los diferentes MPC que se han ido publicando los últimos años, el último de los cuales abraza el período comprendido entre 2014 y 2015. No obstante, cabe recordar que aquí solo se reflejan las intervenciones autorizadas por el Departamento que han generado memoria científica, por tanto el volumen de trabajo sería todavía mayor. Por ejemplo, podemos ver como el de 2010 a 2011 recoge 347 intervenciones, el de 2012 a 2013 309 intervenciones y el de 2014 a 2015 402 intervenciones.

De esta manera, la principal conclusión es que la gestión del día a día, es decir, informar los expedientes en las ponencias técnicas de patrimonio y después a las comisiones políticas que lleva a cabo el departamento y sus técnicos ocupa la mayor parte del tiempo y de los esfuerzos, dejando poco margen a la realización de objetivos propios. Cosa que no quiere decir que no se tengan que llevar a cabo temas importantes, relacionados con muchos ámbitos, como el patrimonio inmaterial, proyectos de recuperación histórico-industriales, incoación de BICs...etc.



Todo ello se debe tener en cuenta a la hora de planificar objetivos, ya que su cumplimiento irá en función del tiempo que permita la gestión diaria. Teniendo en cuenta, además, que es esperable que el volumen de trabajo aumenten ya que por cada nuevo BIC que se genere también aumentarán los expedientes que lleguen. Pero, principalmente, se prevé que el aumento del volumen del trabajo se deba a los proyectos en materia patrimonial que puedan ser financiados por el nuevo impuesto de estadas turísticas, el cual supondrá una inversión importante que se derivará en el aumento de expedientes a resolver.

2.5. Informe DAFO

Antes de hablar plenamente en los objetivos que se marca el plan de gestión se debe hacer una pausa y reflexionar sobre las ventajas y desventajas que afectan al patrimonio de la isla.

Por este motivo, podemos ver seguidamente un informe de deficiencias, amenazas, fortalezas y oportunidades que, a pesar de no ser exhaustivo, muestra la situación del patrimonio en Mallorca hoy en día, que le amenaza y hacia donde va.

Debilidades	Amenazas
Desconocimiento del patrimonio por residentes y turistas. En algunos casos, percepción del patrimonio más como una problemática que como un recurso. Escasez de yacimientos arqueológicos visitables. Buena parte del patrimonio se encuentra en manos particulares. Falta de intervención a nivel municipal en defensa del patrimonio. Dificultad para discernir entre iniciativas para revalorizar el patrimonio cultural con intencionalidad turística y aquellas que responden más a una "moda".	No acompañar los recursos patrimoniales de diversos servicios. Difícil acceso a muchos elementos patrimoniales. Mal estado de un número significativo de elementos y yacimientos arqueológicos. Falta de recorrido integral de patrimonio en el ámbito mallorquín. La percepción por parte significativa de la población del patrimonio más como un dolor de cabeza que como un bien.
Fortalezas	Oportunidades
Abundancia patrimonial, de todas las épocas. Amplia distribución de elementos patrimoniales sobre el territorio. Consolidación de elementos culturales de primer orden. Dos declaraciones de patrimonio de la humanidad por la UNESCO.	Creación de sinergias entre entidades públicas y privadas. Interrelación y coordinación de las instituciones que tiene cura del patrimonio (Aj. Palma, Govern Balear y Consell). Surgimiento de rutas basadas en el patrimonio. Número creciente de intervenciones en elementos patrimoniales. Puesta en marcha del Balears Archeoside. Plan de recuperación de molinos y de torres de defensa.

2.6. Objetivos genéricos

Objetivos genéricos del departamento				
Ámbito	Objetivos	Medidas		
		Corto plazo (8 meses aprox.)	Medio plazo (16 meses aprox.)	Largo plazo (24 meses aprox.)
	Ø Creación de un protocolo de actuación inmediata ante el espolio.	Ø Inicio de las conversaciones con otras instituciones implicadas.	Ø Redacción del protocolo.	Ø Difusión del protocolo.



Protección	Ø Implementación del programa SOS patrimonio para la defensa de bienes.		Ø Realización del programa.	Ø Difusión del programa.
Intervención Conservación Restauración	Ø Continuar colaborando con la iglesia católica en el marco de la Comissió Mixta.	Ø Tramitar las subvenciones anuales de restauración de bienes muebles de la iglesia católica.		Ø Tramitar las subvenciones anuales de restauración de bienes muebles de la iglesia católica.
	Ø Participar de la gestión patrimonial conjunta con las otras islas a través de la Junta Interinsular de Patrimonio.			
	Ø Convocatoria de una línea de subvenciones para restaurar bienes muebles relacionados con el Lulismo.	Ø Tramitar la línea de subvenciones para restauración de bienes muebles relacionados.		
	Ø Participar de la gestión del impuesto del turismo sostenible mediante la presentación de diferentes proyectos.			
Difusión	Ø Dotar a la página web de patrimonio de un mayor contenido y hacerla más ágil			
	Ø Respalda la investigación histórica y promoverla.			
	Ø Valorar la historia y el patrimonio histórico insular.			
	Ø Promoción de diferentes jornadas sobre el patrimonio histórico.			
	Ø Promover la edición de publicaciones relacionadas con el patrimonio.			
	Ø Edición de guías e itinerarios relacionados con el patrimonio.			

2.7. Objetivos por áreas

Área de Arqueología				
Ámbito	Objetivos	Medidas		
		Corto plazo (8 meses aprox.)	Medio plazo (16 meses aprox.)	Largo plazo (24 meses aprox.)
	Ø Revisar la Carta Arqueológica e iniciar tanto la delimitación de los yacimientos como su señalización.	Ø Inicio de la revisión de la carta arqueológica incluyendo el análisis DAFO, sus carencias, las propuestas de mejora y el análisis de los medios.	Ø Revisión, puesta al día y mejora de la carta arqueológica.. Ø Plan director de delimitación de yacimientos	





Protección			arqueológicos..	
	Ø Realizar la carta de yacimientos arqueológicos subacuáticos y delimitación de los mismos.	Ø Iniciar las tareas para la elaboración de la carta arqueológica subacuática.	Ø Plan director de registro y delimitación de yacimientos subacuáticos.	
	Ø Iniciar los trámites necesarios para crear un centro de arqueología.	Ø Análisis de los recursos necesarios para su apertura.		
Intervención Conservación Restauración	Ø Mejorar las subvenciones para la investigación y dinamización del patrimonio arqueológico adaptándolas a las necesidades reales.	Ø Revisión de las líneas estratégicas a subvencionar y el sistema de concesión utilizado.	Ø Implementación de un nuevo sistema de subvenciones.	
	Ø Respaldar la compra de yacimientos arqueológicos por parte de los ayuntamientos.			
	Ø Continuar con el mantenimiento forestal de yacimientos.			
	Ø Proyectos propios: Recuperación del conjunto de Bellpuig.	Ø Aprobación y firma del convenio con el Ayuntamiento de Artà. Ø Seguimiento del inicio de la ejecución del convenio.	Ø Seguimiento del inicio de la ejecución del convenio.	Ø Seguimiento del inicio de la ejecución del convenio.
	Ø Proyectos propios: Intervenir en Sa Dragonera en colaboración con la Conselleria de Medio Ambiente.	Ø Fase I: Propuesta de un plan patrimonial para Sa Dragonera.	Ø Fase II: Puesta en valor de los resultados de la fase anterior.	Ø Fase III: Puesta en valor de los resultados de la fase anterior.
	Ø Proyectos propios: Recuperación de los aljibes del Castell d'Alaró.	Ø Iniciar la intervención arqueológica.	Ø Continuación y seguimiento.	Ø Continuación y seguimiento
	Ø Proyectos propios: Dinamizar los restos arqueológicos de Son Espases en colaboración con el Hospital.	Ø Primera fase: Creación del proyecto vinculándolo a la ruta del Cister.		





	Ø Proyectos propios: Intervenciones en la ciudad romana de Pollentia.	Ø Continuar colaborando en las intervenciones en la ciudad romana a través de consorcio homónimo.		
Difusión	Ø Arqueología en red: Llevar a cabo el proyecto ARCHEOSITES.	Ø Creación de espacios de coordinación técnica entre la ATB, la UIB, la Conselleria, los ayuntamientos, equipos investigadores y la sección de arqueología del colegio de humanidades.	Ø Consolidación del modelo de gestión. Ø Planes estratégicos: Propuestas para la elaboración de un plan de acciones estratégicas conjuntas.	Ø Elaboración de un plan de difusión del patrimonio arqueológico en red.
	Ø Puesta en marcha de fóruns de debate sobre el patrimonio arqueológico.	Ø Realizar los primeros foros de debate.		
	Ø Plan de acción en difusión del patrimonio arqueológico en red: Diseño de rutas y actividades en yacimientos de la isla y difusión de los mismos y de las actividades que se realicen.	Ø Iniciar un plan de trabajo.	Ø Continuación de la puesta en marcha del plan de trabajo.	Ø Implementación del plan de difusión arqueológico. .
	Ø Festival de cultura clásica: Mare Magnum.	Ø Dar continuidad al proyecto con la realización de la tercera edición del festival. Entre 30 de marzo y 2 de abril de 2017.	Ø Evaluación de la tercera edición (2017)	Ø Dar continuidad al proyecto con la realización de una cuarta edición del festival.
	Ø Respaldar los estudios técnicos y la difusión del proyecto Cabrera XIV.			

Área de Bienes Culturales

Ámbito	Objetivos	Medidas		
		Corto plazo (8 meses aprox.)	Medio plazo (16 meses aprox.)	Largo plazo (24 meses aprox.)
	Ø Promover la protección, inventario y catalogación de elementos patrimoniales.	Ø Valoración y análisis del estado de la cuestión actual.		
	Ø Promover un inventario del patrimonio marítimo como herramienta previa a la creación de un museo marítimo.	Ø Continuar con las tareas de catalogación de embarcaciones.		
	Ø Informar diferentes proyectos de obras relacionados con BICs, planteamiento de catálogos de patrimonio municipal...etc.			
	Ø Seguimiento de los expedientes en que se requieren tareas relacionadas con el ámbito de la sección.			
	Ø Creación de un protocolo de intervención en bienes de interés cultural y bienes catalogados.	Ø Redacción del protocolo.	Ø Difusión del protocolo realizado.	





Protección	Ø Seguimiento del estado de conservación de la sibila y realización de informes periódicos para la UNESCO.			Ø Seguir con las tareas de control del estado de conservación.
	Ø Protección jurídica de elementos valiosos del patrimonio mediante la aplicación de las figuras de bien de interés cultural, de bien catalogado o de fiesta de interés cultural.	Ø Incoación de los BICs –que ya se encuentran en trámite- siguientes: La Fàbrica nova de Sóller, Ø Continuar con las mencionadas tareas de protección, según criterios de protección establecidos.		Ø Continuar con las mencionadas tareas de protección, según criterios de protección establecidos.
	Ø Implementación de un plan director de gestión, conservación y protección del patrimonio inmaterial que marque las principales líneas de actuación, así como la dotación económica, personal necesario, criterios técnicos y metodología a seguir.	Ø Inicio de la redacción y elaboración del plan.	Ø Continuación de las tareas de elaboración del plan de manera colaborativa y participativa.	Ø Implementación del plan director en gestión, conservación, protección y difusión del patrimonio inmaterial.
	Ø Consell Assessor de Cultura Popular actuando de forma conjunta con el departamento de cultura del Consell Insular.			
Intervención Conservación Restauración	Ø Continuar con el programa de restauración de torres de defensa ya iniciado por esta institución.	Ø Fase I: Aprobación del programa e inicio del mismo.		Ø Fase II: Continuación de la restauración de torres ya incluidas en el programa.
	Ø Asesoramiento de las tareas de restauración de Can Weyler.			
	Ø Consorcio del Museo Militar de San Carlos.	Ø Continuar con las tareas de apoyo al museo.	Ø Continuar con las tareas de apoyo al museo.	Ø Continuar con las tareas de apoyo al museo.
	Ø Evaluar el estado de la cuestión del inventario de bienes de la iglesia católica.			Ø Promover la difusión del inventario de bienes de la iglesia católica.
	Ø Continuar con las tareas de digitalización del inventario de bienes de la iglesia católica.			Ø Promover la difusión del inventario de bienes de la iglesia católica.
	Ø Plan de difusión de los valores de la Sibila y del patrimonio inmaterial, dirigiéndolo a la comunidad educativa y al público en general.	Ø Elaboración de una unidad didáctica sobre el tema para ofrecer a los escolares.		





	<p>Ø Difusión del programa de restauración y conservación de torres de defensa, así como los aspectos que se le relacionan.</p>	<p>Ø Programa de difusión y exposición divulgativa sobre el papel de Binimelis fortificaciones de la isla.</p> <p>Ø Elaboración de una unidad didáctica sobre el tema para los escolares.</p>		<p>Ø Recreación del encendido de las torres.</p>
	<p>Ø Iniciar el proceso para la creación de la ruta del Cister vinculándole el proyecto museográfico de Son Espases, la Real y otros.</p>	<p>Ø Elaboración de la ruta</p>		<p>Ø Puesta en marcha de la ruta.</p>
	<p>Ø Dar cumplimiento al Plan Territorial de Mallorca iniciando la ruta de las tres fonts de la Vila (Palma).</p>	<p>Ø Elaboración de la ruta.</p> <p>Ø Iniciar la tramitación del plan especial.</p>		<p>Ø Aprobación del plan especial.</p> <p>Ø Puesta en marcha de la ruta.</p>
Difusión	<p>Ø Difusión de diferentes tipos de patrimonio como puedan ser el inmaterial o el oral.</p>	<p>Ø Jornadas sobre casales históricos de palma y la vida cotidiana. A fin de continuar con la difusión de tipologías de patrimonio inmaterial como la textil, la etnológica, la historia oral y otros.</p>		
	<p>Ø Difusión de las exposiciones del Ilit de la Mare de Déu morta, tanto en Palma como en la Part Forana.</p>	<p>Ø Elaboración del programa anual.</p>		<p>Ø Elaboración del programa anual.</p>
	<p>Ø Participar de los planes nacionales como el plan nacional de Monasterios y Conventos y el de Patrimonio Inmaterial.</p>			
	<p>Ø Publicación de las diferentes intervenciones realizadas y de las memorias científicas correspondientes.</p>			<p>Ø Publicar el MPC</p>
	<p>Ø Respalda el proyecto de recuperación y promoción del pesebre de las capuchinas de Palma y el resto de su fondo patrimonial.</p>	<p>Ø Respalda a las actividades y a la difusión.</p>	<p>Ø Respalda a las actividades y a la difusión.</p>	<p>Ø Respalda a las actividades y a la difusión.</p>





Área de patrimonio Histórico-Industrial

Ámbito	Objetivos	Medidas		
		Corto plazo (8 meses aprox.)	Medio plazo (16 meses aprox.)	Largo plazo (24 meses aprox.)
Protección	Ø Realización de un inventario de patrimonio ferroviario mueble.	Ø Inicio del proceso de inventario.		Ø Presentación del inventario.
	Ø Inventario y catalogación de la maquinaria de la Fàbrica Nova (Sóller).	Ø Inicio del proceso de elaboración.		
	Ø Elaboración de un manual de buenas prácticas en intervenciones en patrimonio etnológico.	Ø Inicio de la elaboración del manual..	Ø Presentación y distribución del manual.	
	Ø Continuar con el programa de recuperación y conservación del patrimonio mueble e inmueble preindustrial e industrial, previo a las labores de mantenimiento y restauración.	Ø Continuación del programa.	Ø Continuación del programa.	Ø Continuación del programa.
	Ø Continuar con el mantenimiento forestal de diversos elementos.			
	Ø Llevar a cabo diferentes restauraciones en patrimonio histórico-industrial.	Ø Restauración de la tahona de Conques. Ø Restauración del conjunto etnológico de Pollentia. Ø Restauración del molino de Can Nofre. Ø Restauración del molino de extracción de agua de Son Llätzer. Ø Mantenimiento de los nuevos molinos incluidos en la ruta de la Euroregión. Ø Restauración de la batidora marca DO-GA, propiedad del Ayuntamiento de Lloret de Vistalegre.	Ø Intervenciones menores en los molinos de la ruta prevista. Ø Mantenimiento de los molinos de viento de extracción de agua propiedad del Consell de Mallorca.	Ø Desmontaje de la maquinaria de la harinera de Llubí.





Intervención Conservación Restauración	Ø Programa de acondicionamiento, restauración y puesta en valor de los molinos de extracción de agua del Pla de Sant Jordi	Ø Restauración integral de diferentes molinos de viento de extracción de agua del pla de Sant Jordi. Ø Retirada de elementos deteriorados en molinos de extracción de agua.	Ø Continuar con el programa.	Ø Continuar con el programa.
	Ø Iniciar la restauración de las máquinas de la Fábrica Nova (Sóller).	Ø Inicio de las tareas de restauración.		
	Ø Mantenimiento de los diferentes elementos integrantes de la ruta europea: Molinos, cenias...etc.			

Difusión	Ø Continuar la difusión de la Ruta Europea de los Molinos.	Ø Promover las diferentes rutas.		
	Ø Promover un congreso internacional sobre Molinología.	Ø Inicio de las tareas preparatorias del congreso.		Ø Realización del congreso.
	Ø Iniciar un proyecto para la revalorización del patrimonio ferroviario creando un posible circuito insular, juntamente con otras instituciones.			
	Ø Elaboración de un programa de visitas al BIC de Son Torrella (Santa Maria).	Ø Iniciar el programa de visitas.		
	Ø Hacer pedagogía y difusión del patrimonio industrial.	Ø Elaborar una unidad didáctica sobre los molinos del pla de Sant Jordi para escolares.		

Área de Arquitectura

Ámbito	Objetivos	Medidas		
		Corto plazo (8 meses aprox.)	Medio plazo (16 meses aprox.)	Largo plazo (24 meses aprox.)
	Ø Redacción, tramitación y ejecución de proyectos por parte de la brigada de patrimonio.			
	Ø Informar diferentes proyectos de obras relacionados con BICs, catálogos de patrimonio municipal...etc.			
	Ø Participar en las comisiones de centro histórico de Palma, Binissalem y Muro.			
	Ø Seguimiento de los expedientes en que se requieren tareas que se relacionen con el ámbito de			





Protección	la sección.			
	Ø Participación técnica en BICs del ámbito de bienes culturales.			
Intervención Conservación Restauración	Ø Restaurar la capilla y el molinillo de la Beata de Valldemossa.		Ø Signar el convenio.	Ø Iniciar las tareas de restauración.
	Ø Continuar la restauración de la Capilla del Betlem en la iglesia de la Sang de Palma.	Ø Iniciar la segunda fase del proyecto.		Ø Finalización de la obra y de la segunda fase del proyecto.
	Ø Apuntalamiento de la bóveda del molinillo de la Beata.		Ø Firmar el convenio e iniciar las obras.	
	Ø Recuperación de los aljibes del Castell d'Alaró.		Ø Iniciar las obras de recuperación.	
	Ø Restauración del tramo de la Siquia de Baster que pasa por el monasterio de la Real.		Ø Iniciar los trámites administrativos.	Ø Ejecución del proyecto.
	Ø Participar en el programa de recuperación de Torres de defensa.			
	Ø Iniciar la conservación y restauración de la cueva del Beat Ramon Llull al Puig de Randa (Algaida).	Ø Signatura del convenio y tramitación administrativa.		Ø Finalizar la intervención.
	Ø Subvencionar la redacción de catálogos de patrimonio municipal.			
Difusión	Ø Participar de planes nacionales como el plan Catedrales o el plan de Emergencias y Riesgos en el Patrimonio Cultural.			
	Ø Visitar elementos y realizar informes consultivos para otras administraciones.			
	Ø Asesorar otras administraciones o colectivos.			

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2017/19/989601



Área de Restauración

Ámbito	Objetivos	Medidas		
		Corto plazo (8 meses aprox.)	Medio plazo (16 meses aprox.)	Largo plazo (24 meses aprox.)
Protección	Ø Informar el seguimiento de expedientes en que se requieran tareas de restauración y conservación.	Ø Continuar con las tareas de seguimiento.	Ø Continuar con las tareas de seguimiento.	Ø Continuar con las tareas de seguimiento.
	Ø Creación de un protocolo para la eliminación de graffitis en edificios catalogados.	Ø Redacción del protocolo.	Ø Difusión del protocolo realizado.	
	Ø Creación de un protocolo para las subvenciones de la Comissió Mixta del Consell Insular y el Bisbat de Mallorca.	Ø Puesta en común del protocolo dentro del marco de la Comisión Mixta.		
	Ø Continuar con el proyecto de estudio de las imágenes de la "Mare de Déu morta" de la isla como paso previo a una futura catalogación.	Ø Revisión del estado actual del proyecto.	Ø Seguimiento del proyecto.	Ø Finalización y difusión del proyecto.
Intervención Conservación Restauración	Ø Continuar con el proyecto de conservación y restauración del pesebre de Jesús, de la Sang.			
	Ø Restaurar la almazara de Conques.	Ø Continuar con las tareas de conservación y restauración.	Ø Continuar con las tareas de conservación y restauración.	Ø Continuar con las tareas de conservación y restauración.
	Ø Realizar el seguimiento de las tareas de conservación e intervención de Can Weyler, Bellpuig, molino y capilla de la Beata y de los aljibes del Castell d'Alaró.			
	Ø Seguimiento de las tareas de restauración de los aljibes del Castell d'Alaró.	Ø Continuar con las tareas de seguimiento.	Ø Continuar con las tareas de seguimiento.	Ø Continuar con las tareas de seguimiento.
	Ø Asesorar a otras instituciones y colectivos en materia de restauración y conservación de bienes.			
Difusión	Ø Difusión de las tareas realizadas en el pesebre de Jesús, de la Sang, impulsando su estudio en el campo tanto material como en el inmaterial acompañándolo con jornadas de divulgación.		Ø Segundas jornadas de difusión y divulgación del proyecto.	
	Ø Continuar con el proyecto de difusión de los llists			



de la Mare de Déu morta mediante su inventario y otras acciones específicas.			
--	--	--	--

Área de Inspección del Patrimonio Histórico				
Ámbito	Objetivos	Medidas		
		Corto plazo (8 meses aprox.)	Medio plazo (16 meses aprox.)	Largo plazo (24 meses aprox.)
Protección	Ø Efectuar un seguimiento completo de las obras de ejecución de proyectos sometidos previamente en el informe de la Comissió de Patrimoni Històric, así como velar por su estricto cumplimiento.			
	Ø Seguir inspeccionando e informando a instancia de los arquitectos los diferentes proyectos de obras relacionados con BIC's, planteamiento de catálogos de patrimonio municipal...etc.			
	Ø Seguir inspeccionando e informando a instancia de los arqueólogos las diferentes intervenciones autorizadas o no en los yacimientos de la carta arqueológica.			
	Ø Llevar a cabo de oficio la inspección sistemática de todo tipo de bienes culturales de acuerdo con criterios lógicos.	Ø Continuar con la inspección sistemática de los BIC edificaciones defensivas y carta arqueológica.	Ø Continuar con la inspección sistemática de los BIC edificaciones defensivas y carta arqueológica.	Ø Continuar con la inspección sistemática de los BIC edificaciones defensivas y carta arqueológica. Ø Iniciar la inspección de los BIC Edificios Religiosos.
	Ø Atender las consultas efectuadas por la comisión o ponencia técnica de patrimonio para la institución u otras administraciones en materias que son de nuestra competencia.			

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2017/19/989601

2.8. Sistema de evaluación y alcance de objetivos

Como ya se ha dicho más arriba, este plan de gestión pretende ser realista, realizable y también evaluable.

La evaluación del alcance de los objetivos se hace de una manera muy simple. Mediante una parrilla similar a las de calendarización, pero en la cual se incluye un espacio para marcar si las medidas a tomar para cumplir el objetivo –ya sea a corto, medio o largo plazo- se han llevado a cabo.

En este caso debemos recordar que el plan divide tres espacios temporales por tanto esto significa que en el momento que cada periodo termina, es decir, cada ocho meses se debe de hacer la revisión de los objetivos para ver si se han cumplido en el tiempo previsto o no.

La metodología del plan ya explica que esto se hará a través de tres ítems: No-alcanzado, parcialmente alcanzado y alcanzado. Debemos tener en cuenta que estos son relativos, ya que el trabajo no se puede contabilizar con porcentajes exactos, por tanto estos serían aproximados.

Así, se trataría que cada vez que venciese un plazo se iría mirando medida por medida cuál es su grado de alcance. Una vez hecho esto sabríamos cuantas de las medidas previstas se han logrado, cuantas parcialmente y no cuantas no se han alcanzado. Esto, a su turno se podría trasladar en un gráfico de porcentajes que mostraría el nivel de alcance global del plan en el momento de cada evaluación y, además, de manera concreta podríamos saber qué aspectos se llevarían a cabo más a poco a poco y, por tanto, se podrían potenciar.

Se puede ver un ejemplo de parrilla adaptada para la evaluación de alcance de objetivos seguidamente:

Sección de-----						
	Objetivos	Corto plazo		Medio plazo		Largo plazo
Protección						
Intervención, conservación, restauración						
Difusión						

Ítem no-alcanzado = NA

Ítem parcialmente alcanzado = PA

Ítem alcanzado = A

Número total de ítems		100%
Ítems no-alcanzados		%
Ítems parcialmente alcanzados		%
Ítems alcanzados		%

